

## AIMCRA TE INFORMA

### ¿Pago la llana todo el año o pago la penalización?

Iberdrola nos comunica que en adelante no tienen previsto volver a admitir los cambios de potencia contratada hasta transcurridos 12 meses desde la última modificación. Hasta ahora permitía hacer más de una modificación de la potencia a lo largo del año.

Ante esta situación **es necesario elegir que potencia se va a contratar en periodo llano para los 12 meses siguientes**, que dependerá del patrón de consumo previsto en cada instalación.

En función del número de meses en que se vaya a regar en período llano, convendrá contratar la potencia máxima en llano todo el año o bien contratar la mínima y pagar la correspondiente penalización, también pueden darse situaciones en las que conviene contratar una potencia intermedia. Para tomar la decisión correcta le aconsejamos consultar con un asesor energético independiente.

**En cualquier caso si a usted le interesa subir ahora la potencia llana y en su oficina de Iberdrola le han dicho que no puede hacerlo, sepa que gracias a las gestiones realizadas por AIMCRA, en los próximos días se va a habilitar un procedimiento excepcional para poder cambiar la potencia y evitar de este modo las penalizaciones correspondientes** (pero ojo no podrá volver a cambiarla hasta transcurridos 12 meses). Los agricultores interesados deberán dirigirse a la compañía eléctrica y comprometerse por carta a no pedir cambios de potencia desde que hagan el cambio actual hasta una vez transcurridos 12 meses.

Para solicitar la modificación de potencias es necesario que el titular del suministro cumplimente la documentación adjunta y la devuelva al fax 901202027, al e-mail [empresas@iberdrola.es](mailto:empresas@iberdrola.es) o por correo ordinario a: Iberdrola Clientes S.A.U, Teléfono de Empresas, C/ Menorca, 19, 46023 – Valencia.

Para un contrato de 80 kW de llana durante 4 meses, este cambio de política de la comercializadora supone un sobrecoste anual de unos 2.000 euros anuales. De todos modos conviene aclarar que la ley permite hacerlo, y que la inmensa mayoría de las comercializadoras ya venían aplicándolo.

A partir de ahora la diferencia entre compañías no habrá que buscarla en el término fijo de la factura, sino en el precio del kW consumido.

En estos momentos la energía está subiendo, por lo cual conviene buscar un buen precio para el año, a modo de referencia los mejores precios que se han encontrado son los siguientes:

**Punta: 0,086 €/kWh   Llano: 0,079 €/kWh   Valle 0,056 €/kWh**

En algunos casos se pueden conseguir los mejores precios pidiendo ofertas personalizadas a diferentes compañías.

Y no olvide que existen muchas otras medidas para minimizar el coste en consumo energético del riego, se puede conseguir hasta un 60% combinando actuaciones relativas a la contratación, evitar penalizaciones por regar en punta, solicitar la exención del impuesto de la electricidad, y poner en marcha medidas de eficiencia energética, tales como variadores de velocidad en la bomba, condensadores, disminuir pérdidas de carga en tuberías, utilizar emisores de baja presión en pivotes y aspersores y realizar la programación de los riegos en base a las necesidades semanales del cultivo.

Si desea realizar alguna consulta de como disminuir sus costes energéticos no dude en ponerse en contacto con AIMCRA. 983204777 [aimcrava@aimcra.es](mailto:aimcrava@aimcra.es)

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

ASUNTO: MODIFICACIÓN CONTRATO ENERGÍA ELÉCTRICA Ref \_\_\_\_\_

Mediante el presente escrito, les solicitamos el cambio de la potencia contratada actual en nuestro suministro de energía eléctrica en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, CIF \_\_\_\_\_.

Las nuevas potencias contratadas deben ser las siguientes:

Potencia: P1 \_\_\_KW. P2 \_\_\_KW. P3 \_\_\_KW. P4 \_\_\_KW. P5 \_\_\_KW. P6 \_\_\_KW.

Siendo conocedores de que, según la normativa vigente, no se puede modificar las potencias de nuevo hasta transcurridos 12 meses, nos comprometemos a no volver a modificarlas en ese periodo de tiempo a partir de la fecha de esta modificación.

Sin otro particular, reciban un saludo.

Firma

(Sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI.: \_\_\_\_\_

(Adjuntar fotocopia)